

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19897 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 622/2014, por auto de fecha 20/03/2018, se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores del deudor Vima Estudio de Ingeniería y Arquitectura S.L., con C.i.f. n.º B23444821.

2.º- Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.º- Se acuerda la extinción de la sociedad Vima Estudio de Ingeniería y Arquitectura S.L.

Jaén, 20 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180022408-1